

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 FISCALIA  
 DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

TRAMITADO

Fecha...14 JUL 2009.....

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

Expedientes de las regiones indicadas:  
 237 VII  
 Concesiones (Judicial).  
 Expropiación para la ejecución de la Obra:  
 RUTA 5, TRAMO TALCA CHILLAN

CONTROLORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

SANTIAGO, 14 JUL. 2009

VISTOS : Los Comprobantes de Compromiso de Fondos del año 2009 aprobados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo dispuesto en el Art.17 del Decreto ley N° 2186 de 1978; Resolución Exenta Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002 y lo autorizado por los decretos M.O.P. respectivos

RESUELVO EXPROPIACIONES FISCALIA (EXENTO)

N° 345

DEPART. JURIDICO		
DEPT T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUBD. DEP. C. F. Y BENS. NAC.		
DEPART. ACONTORIA		
DEPART. V.O.F., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
AMOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

1º.- IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de: Un millón seiscientos dieciseis mil cincuenta y siete PESOS (\$1.616.057.-) con cargo a los Comprobantes de Compromiso de Fondos del año 2009, con cargo asignación presupuestaria L.P. 2009 Item 12-02-08-29-01-000, (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos) para pago de reajustes de los lotes y propietarios indicados, con motivo de la Obra: RUTA 5, TRAMO TALCA CHILLAN

EAB Nº Proceso 3097996

LOTE	PROPIETARIO	DECVI	FECHA DE CANCELACION	MONTO REAJUSTE	TDS	FECHA TDS
6-1	CORVALAN CHAVEZ BERTA Y OTROS	871	16-Jun-09	1.616.057	2936	26-Ene-09

Total : \$1.616.057

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**FERNANDO ARIAGADA NORAMBUENA**  
Abogado  
Departamento de Expropiaciones  
Fiscalía - M.O.P.

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 16 JUN 2009

Nº 871

Expediente Nº 237 Séptima Región.  
 Concesiones (Judicial).  
 Modifica: el Decreto Supremo MOP Nº 248 de 31 de marzo de 2008, relativo al lote Nº 6-1, en el sentido que indica. Obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5, TRAMO: TALCA - CHILLAN. SECTOR: KM. 238.240,00 AL KM. 242.260,00.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	SECRETARIA DE OO. P. OFICINA DE PARTES
SUB DEP. C. CENTRAL	SECRETARIA DE OO. P. OFICINA DE PARTES
SUB DEP. E. CUENTAS	SECRETARIA DE OO. P. OFICINA DE PARTES
SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. UYT	
SUB DEP. MUNICIPAL	

SECRETARIA DE OO. P.  
 OFICINA DE PARTES  
 RECORRIDO  
 23 JUN 2009

DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISION DE BIENES NACIONALES  
 RECORRIDO  
 17 JUN 2009

Departamento Expropiaciones  
 Fiscalía - M.O.P.  
 Proceso Nº 2985919

CONSIDERANDO :

Que el Decreto Supremo MOP Nº 248, de 31 de marzo de 2008, autorizó la expropiación y el convenio del lote Nº 6-1; que las partes indicadas en dicho Decreto firmaron el convenio directo de precio; que, sin embargo, este convenio no fue suficiente para lograr que se inscribiese el dominio del lote Nº 6-1 a nombre del Fisco, debido a que el Conservador de Bienes Raíces de Talca lo objetó, aduciendo que se debe modificar la posesión efectiva de uno de los progenitores de la parte firmante y expropiada; y, en consecuencia, dicho trámite puede tardar aún varios meses más.

DECRETO (EXENTO)

1º - RECTIFÍCASE el numeral 2º del Decreto Supremo MOP Nº 248 de 31 de marzo de 2008, relativo al lote Nº 6-1, en el sentido que donde dice PROPIETARIO, debe decir PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO, y que el propietario aludido es CORVALAN CHAVEZ BERTA Y OTROS, y no aquel señalado en el Decreto rectificado.

2º - ELIMÍNAME el numeral 7º del Decreto Supremo MOP Nº 248, de 31 de marzo de 2008.

3º - MODIFÍCANSE los numerales 3º, 4º, 5º, 6º del Decreto Supremo MOP Nº 248, de 31 de marzo de 2008, en el sentido de sustituirlos por los que a continuación se detallan:

4º - La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP N° 521 de 29 de agosto de 2007, integrada por los señores **José Cristián Larrain Barros, Cecilia Patricia de las Mercedes Hornazábal Sánchez y Roberto Carlos Muñoz Ordemes**, con fecha 14 de septiembre de 2007, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.778.400.- para el lote N° 6-1. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

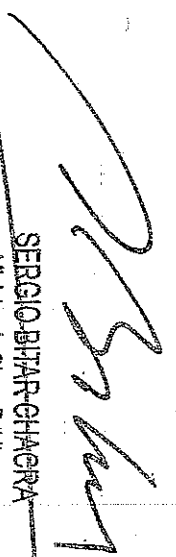
5º - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

6º - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

7º - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$17.778.400.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos no Financieros - Terreno).

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
SERGIO BIZARRA  
Ministro de Obras Públicas